5

Peste

esto no se a preg.

Dixeron que se a tenido nueva que algunos lugares [illegible] an[illegible]
apestados y que conviene se guarde esta villa de [illegible] y [illegible]
lugares deste Reyno y para proveer a negocio tan ynportante lo que
conviene acordaron que don Vicente de [illegible] la guarda necesaria con
[illegible] a la que se a puesto otras vezes en casos semejantes y [illegible]
tierra a don Pedro Muñoz de Robles regidor y diputado [illegible]
vezes a [illegible] para que a [illegible] de los lugares de que se
guarda y se pongan [illegible] tablillas y que la guarda [illegible]
[illegible] que los [illegible] regidores y se pregone [illegible]
que todos [illegible] no admitir ni recibir personas [illegible]
[illegible] y que no traigan [illegible] de [illegible] lugares
[illegible]

Sobre lo mismo don Rodrigo de Mora regidor y [illegible]

Aceyte

Dixeron que Francisco Camacho vecino de [illegible] postura [illegible]
del aceyte de esta villa por este presente año a veynte e quatro maravedis la libra y a
[illegible] que este año pasado [illegible] lo que acontecio del precio esta villa
a proveido de [illegible] aceyte a los [illegible] y muy buen aceyte y
[illegible] que se a [illegible] esta villa y vecinos della
[illegible] que se admita la dicha postura [illegible]
que se provea por [illegible] que se admita la dicha postura a [illegible]
lo qual acordaron que [illegible] a su cargo [illegible] por [illegible]
ayuntamiento la provision del [illegible] que se provea como [illegible]
a veynte e quatro [illegible] cada libra y que [illegible] precio comience
desde [illegible] de março deste presente año hasta tanto que se provea
[illegible] cosa y que haga diligencia [illegible] para que [illegible]
[illegible] aceyte antes que se acabe [illegible] precio

Carnes

esto no se a preg.

Acordaron que esta villa se pregone si ay persona que se quiera obligar al
abasto de las carnes de carnero [illegible] desde pascua [illegible] y [illegible]
de pascua [illegible] y que se enbie a pregonar por los lugares de
la comarca y lo cometieron a don Pedro Muñoz de Robles diputado

gonçalo muñoz — don [illegible] muñoz — Antonio [illegible] — don [illegible] de Mora
Juan de [illegible] montoya — [illegible] — Juan Corellate
don [illegible] de Robles
[illegible]
[illegible] Portillo

Ayuntamiento

En la sala del ayuntamiento desta villa [illegible] a [illegible] dias del mes de
março de mill [illegible] justicia y regimiento desta villa se junta-
ron como lo tienen de costumbre para proveer y ordenar las cosas tocantes al
serviçio de dios y de su magestad y bien [illegible] republica [illegible]
[illegible]

- Don Rodrigo de Mora
- Don Sebastián de Mora
- Ginés de la Serna
- Don Francisco [illegible] Muñoz de [illegible]
- Miguel [illegible] Robles
- Juan Corellate

[illegible]